

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>RESOLUCIONES</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	Página 1 de 3

**RESOLUCION Nº 100.04.063**  
(08 de marzo de 2021)

**REGISTRAR PRESUPUESTALMENTE LOS RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS DE LA LMA DE MARZO DE 2021 DE LOS AFILIADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL AL RÉGIMEN SUBSIDIADO.**

El Alcalde Municipal, en uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en el artículo 44 de la ley 715, el acuerdo 415 de CNSSS de 2009, la ley 1122 de 2007, el artículo 29 de la ley 1438 de 2011 y los artículos 4,7,8,10 del decreto 971 de 2011, decreto 3830 de 2011 y.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el municipio cuenta con los recursos para el financiamiento de los afiliados al régimen subsidiado, según lo estipulado en la resolución 100.04.003 del 13 de enero de 2021.
2. Que a pesar de no existir un contrato de aseguramiento entre el municipio y la EPS-S, esto no desvirtúa que los municipios asignan unos recursos de la seguridad social a las EPS-S, en cumplimiento de la constitución nacional y de los objetivos sociales del estado; y que estos recursos asignados a cada ciudadano por un valor denominado UPC resolución 0002503 del 28 de diciembre de 2020, que se les reconoce a las EPS, genera en forma recíproca la responsabilidad legal y penal por parte de las EPS para con el afiliado y el SGSSS, responsabilidades contempladas en la ley y normas vigentes.
3. Que el artículo 8 del decreto 971 de 2011 establece que con base en la liquidación mensual de los afiliados, el ministerio de la protección social girara a las cuentas maestras de las EPS-S, en nombre de las entidades territoriales, de acuerdo con la proporción que corresponda, los recursos del sistema general de participaciones y autoriza a la administradora de recursos del sistema general de seguridad social en salud – ADRES el giro, previo descuento de los montos reportados por la cuenta de alto costo. El giro directo de los recursos se realizará dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes que corresponda la liquidación mensual de afiliados.
4. Que según resumen de liquidación mensual de afiliados correspondiente al mes de Marzo de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud – ADRES – Base de datos única de afiliados, reportan 10.619 afiliados efectivamente validados en el Régimen Subsidiado; resultado de la sumatoria de afiliados activos más los afiliados nuevos, los ingresos por traslados, menos los afiliados que pierden la calidad de beneficiarios por defunción, cambio de

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 3		

municipio de residencia o pasa al régimen contributivo por lo que se anexa los respectivos cuadros de liquidación por parte del presente acto administrativo.

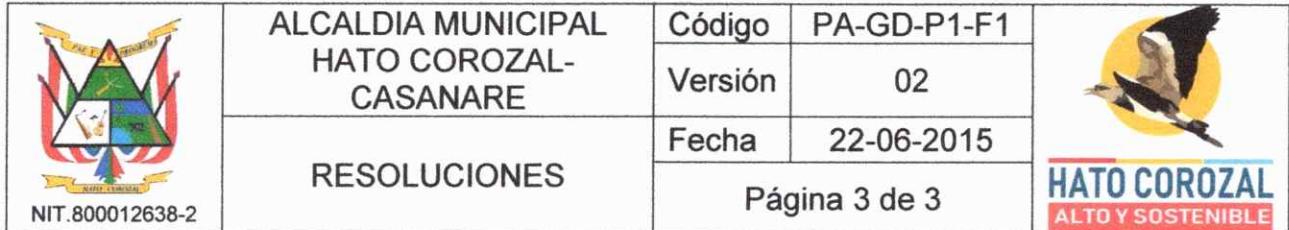
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el ingreso de los recursos que garantizan la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado para el mes de marzo de 2021 en el municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare en un valor total de Setecientos Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve Pesos con Dieciséis Centavos (\$ 759.456.919,16).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Registrar presupuestalmente los recursos de la LMA del mes marzo de 2021 de los afiliados en el municipio de Hato Corozal al Régimen Subsidiado. Por valor de Setecientos Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve Pesos con Dieciséis Centavos (\$ 759.456.919,16).

Sin situación de fondos como se evidencia en la siguiente tabla:

FUENTES DE FINANCIACION	MARZO 2021				TOTAL A PAGAR
	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) - 2215111	ADRES Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2215112	COLJUEGOS- 2215113	COFINANCIACIONES A NIVEL DEPARTAMENTAL / TRANSF - 2215114	
CAPRESOCA EPS025 NIT: 891856000-7	288.868.722,24	358.129.132,27	2.134.720,84	52.690.352,71	<b>701.822.928,06</b>
LA NUEVA EPS EPSS37 NIT: 900156264	5.058.453,90	6.271.290,61	37.381,64	922.674,21	<b>12.289.800,36</b>
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. EPSS 41 NIT: 900156264-2	12.083.440,65	14.980.618,46	89.295,83	2.204.048,76	<b>29.357.403,70</b>
MEDIMAS MOV EPSS 44 NIT: 901097473-5	6.580.125,21	8.157.804,40	48.626,69	1.200.230,74	<b>15.986.787,04</b>
<b>TOTAL</b>					<b>759.456.919,16</b>



**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer el número de los usuarios validados para el municipio y cada EPS por el BDUA, y la liquidación mensual realizada por el Ministerio de la

<b>NOMBRE EPS</b>	<b>AFILIADOS</b>
CAPRESOCA EPS-S	9.798
LA NUEVA EPS S.A	169
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A NUEVA EPS S.A.	395
MEDIMAS EPS	234
<b>TOTAL</b>	<b>10.596</b>

## Protección Social para el mes de marzo de 2021 reportado así:

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente resolución a la secretaría de hacienda para el respectivo qiro.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Hato Corozal – Casanare a los ocho (08) días del mes de marzo de 2021.

**DARIO YESID GARCIA BARRY**  
Alcalde Municipal

Reviso: YADIRA ESCOBAR HEREDIA  
Secretaria de Desarrollo Social Integral y productivo

Vo:Bo.: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos Humberto Pérez  
Profesional de Apoyo